



Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **DISNEY AMADOR PERALTA** contra **ALEXANDER RINCONES**

Radicación: 44 279 40 89 001 2015 00245 00

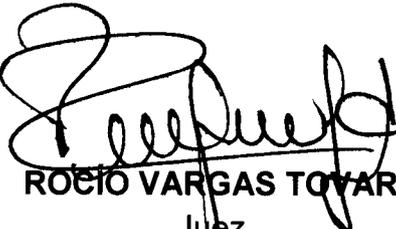
En consideración de que el pagador del CERREJÓN LIMITED consignó la totalidad del monto ordenado en auto del 13 de noviembre de 2015, que fuere notificado mediante oficio 3329 del 26 de noviembre de 2015, y a la fecha existe un saldo pendiente terminar la totalidad de la obligación en virtud de actualización del crédito aprobada mediante auto del 18 de noviembre de 2020, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUMENTESE el límite del embargo establecido en auto del 13 de noviembre de 2015, que fuere notificado mediante oficio 3329 del 26 de noviembre de 2015 hasta SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) de acuerdo a lo establecido en inciso tercero del artículo 599 del CGP.

SEGUNDO: OFICIESE por secretaría al pagador de la empresa CERREJÓN LIMITED, informándole sobre la presente providencia.

CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez